Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 673/02

SALTA, 28 OCT 2002
Expediente N° 12.369/01

VISTO:

La Resolución N° 056/02 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución 194/01, con relación a los alumnos promovidos en la asignatura Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 176/02 de fecha 08 de octubre , aconseja convalidar la misma.

Que por depender académicamente de esta Facultad la Carrera de Enfermería, que se dicta en Sede Regional Orán, al Consejo Directivo le corresponde convalidar la mencionada resolución.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/02 del 16/10/02)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución N° 056/02 de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia: a Secretaría Académica, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D.A.A.
ATM
SMQ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud